

NIT: 891.855.137-1

**SECRETARIA DE HACIENDA  
COBRO PERSUASIVO**

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 765 del E.S.

(65 de febrero de 2018)

**ACTO:** RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. (533) de (02/10/2018)

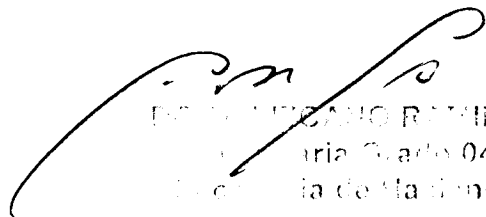
**CODIGO DEL PREDIO:** 010104810019901

**CONTRIBUYENTES,** CAMARGO CORTES HENRY, quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía No. 79539417)

**DIRECCION:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, (K 18 3 38 SUR AP 204).

**RECURSOS:** Contra la resolución (598) de (02/10/2018), procede el recurso de reconsideración ante la secretaria de hacienda, dentro de DOS (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que fue imposible surtir la notificación personal, porque según certificación del conserje survienega la dirección del inmueble es errada, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso (Alcaldía) [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link- notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.

  
DIANA MARCELA RAMIREZ  
Secretaria Grado 04  
Secretaría de Hacienda

COPIA PARA EL INTERESADO

Se dosp. Ia hen 28. 11 2014

0200



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	<b>Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros</b>	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

<b>No.</b>	<b>598</b>	<b>Fecha:</b>	<b>02 de Octubre de 2018</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	CAMARGO CORTES HENRY
<b>NIT o CC:</b>	9520447
<b>Predio Numero:</b>	010104810019901
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 18 3 38 SUR AP 204
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 18 3 38 SUR AP 204

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, CAMARGO CORTES HENRY identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9520447 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010104810019901, ubicado en la K 18 3 38 SUR AP 204 en el Municipio de Sogamoso,

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	% M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	S. PRED	S.BOMB	CAR	S.ALU.	EXCED.	DE VOL	TOTAL
2014	7.00	46,173,000	323,211	419,125	0	0	6,464	0	0	0	0	748,800
2015	7.00	47,558,000	332,906	335,457	0	0	6,658	0	0	0	0	675,021
2016	7.00	48,985,000	342,895	244,180	0	0	6,858	0	0	0	0	593,933
2017	7.00	50,455,000	353,185	138,472	0	0	7,064	0	0	0	0	498,721
2018	7.00	51,969,000	363,783	27,781	0	0	7,276	0	0	0	0	398,840
<b>TOTALES S</b>			<b>1,715,980</b>	<b>1,165,015</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>34,320</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2,915,315</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso incluyente**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

"SUGAMOX ciudad del sol"

Radicado No: 20181700382861  
Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
Destino: HENRY CAMARGO  
Folios: 1 Anexos: 0 Copias: 0  
2018.10.03 15:30 Cód ver: 2dc8b  
Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------


## Página 2 Resolución No. 598 del 02 de Octubre de 2018

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.


**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**LUZ DARY CALDERÓN OLMOS**  
 Área de Impuestos

Proyectó: David B. 

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

			<b>Centro de Soluciones</b>	
El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos.				
El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía				
No. <u>2016125515</u>				
Tipo	# folios	# anexos		
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____		
<input type="checkbox"/> Citaciones a deberes tributarios	_____	_____		
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos Legales	_____	_____		
Los anexos no son cotejables.				

**Sogamoso incluyente**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX ciudad del sol